

JUGUEMOS JUNTOS

CONCURSO DE DISEÑO DE JUGUETES INCLUSIVOS

III Edición

La inscripción en el concurso no implica obligación de compra. En el presente concurso no hay intervención directa ni indirecta del azar.

Bases y condiciones

Descripción del programa:

- 1) El “Concurso Diseño de Juguetes Inclusivos” (en adelante “El Concurso”) es un concurso organizado por la Fundación FUNDALC y la juguetería Juguetes Universales a nombre de Ana Inés Siro (en adelante “Los Organizadores”). El objetivo principal del Concurso es promover el acercamiento entre “diseñadores” y el mundo de la discapacidad infantil, visibilizar necesidades y requisitos del diseño de juguetes para niños con discapacidad. La inscripción en El Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio o producto alguno ya que el acceso al mismo es absolutamente libre y gratuito para todos los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

Inscripción:

- 2) Participantes: Sólo podrán postularse a El Concurso aquellas personas, mayores de 18 años y que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. Podrán participar también equipos, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.
- 3) Vigencia: La vigencia de El Concurso será para las personas que se inscriban desde el 2 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018, ambos días inclusive o hasta completar el cupo estipulado de participantes, lo que ocurra primero. “Los Organizadores” podrán ampliar el plazo de vigencia de “El Concurso” y agregar premios si lo creyera conveniente y oportuno.
- 4) Mecanismo de Participación: Para participar del programa los participantes (en adelante “Los aspirantes”) deberán: (i) ingresar en la página Web <http://fundalc.org/juguemosjuntos/>, (ii) completar el formulario “Formulario de Postulación” online y (iii) adjuntar los archivos requeridos, teniendo como fecha límite para hacerlo el día 31 de agosto de 2018. No se aceptarán formularios incompletos.
- 5) Los archivos necesarios para participar son 2 archivos en formato JPG en calidad de impresión (no superior a 300 dpi) enumerados bajo nombre del participante (ej. JuanPerez1.jpg JuanPerez 2.jpg). La calidad de las imágenes y la claridad de los textos que acompañen a cada propuesta son de suma importancia para que los jurados puedan

comprender cada proyecto en su totalidad. Cada uno de los archivos en formato JPG debe presentarse en formato A3 horizontal según el siguiente orden:

5.1) La presentación del proyecto, describir el usuario elegido, mencionar qué estimula el juguete diseñado, y la forma de uso/juego.

Lámina de ejemplo:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORMA DE JUEGO
USUARIO ELEGIDO EN QUÉ PROBLEMATICA HACE FOCO EL PROYECTO	
QUÉ ESTIMULA EL JUGUETE	SECUENCIA DE USO
imagen ilustrativa imagen ilustrativa imagen ilustrativa	imagen ilustrativa imagen ilustrativa imagen ilustrativa
	INNOVACIÓN / INCLUSIÓN ¿En qué radica la innovación de este producto? ¿por qué es inclusivo?

5.2) Dibujo/render del juguete con datos técnicos necesarios para su fabricación que incluya: materiales, medidas, y forma de producción.

Lámina de ejemplo:

NOMBRE DEL PROYECTO	MEDIDAS
DIBUJO PRINCIPAL - PERSPECTIVA	vista principal con medidas vista secundaria con medidas
	MATERIALES Y FORMA DE PRODUCCIÓN
DETALLE 1 DETALLE 2 DETALLE 3	DIBUJO JUGUETE LISTADO MATERIALES
	FORMA DE PRODUCCIÓN

- 6) Cupo de participantes: Participarán únicamente los primeros 1000 (mil) formularios que ingresen dentro del período de vigencia de El Concurso. “Los Organizadores” podrá ampliar el cupo de El Concurso si lo creyera conveniente y oportuno.
- 7) Es obligación leer las Bases y Condiciones antes de inscribirse. La participación en El Concurso implica la comprensión y aceptación de estas Bases. Las presentes Bases podrán ser consultadas en la web <http://fundalc.org/juguemosjuntos/> durante la Vigencia del Concurso. “Los Organizadores” se reservan el derecho de modificar estas Bases; cancelar, suspender o modificar el Concurso, sin que el ejercicio por parte de “Los Organizadores” de tales facultades genere derecho alguno a reclamo por parte de los aspirantes. “Los Organizadores” será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación prevista o no en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas, efectuando las publicaciones correspondientes en la página web.
- 8) Luego del envío de la información “Los organizadores” confirmarán la inscripción a la dirección de correo electrónico suministrada por el participante, confirmando la recepción del material, sólo se considerarán inscriptos los participantes que hayan recibido esta confirmación. De no recibir la confirmación deberán escribir al mail juguemosjuntos@fundalc.org para consultar y reenviar la propuesta de ser necesario.

Requisitos para los proyectos presentados

- 9) Los proyectos deberán ser inéditos y originales. Juguetes ya publicados, exhibidos o en el mercado no serán aceptados.
- 10) La temática en base a la cual se deben diseñar los proyectos es el Diseño Universal o Diseño para todos, que es una filosofía de diseño, una forma de ver el mundo. Su objetivo es fundamentalmente conseguir que los entornos, productos, servicios y sistemas puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, otorgándole un sentido amplio, en donde el otro se transforma en fuente de inspiración. Es un modelo de diseño basado en la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad. El Diseño Universal no supone un conjunto de criterios fijos, estáticos e inamovibles, sino que propone una estrategia dinámica, móvil y viva, basada en principios de participación, calidad y sostenibilidad. Esta mirada no pretende abarcar cada necesidad individual, sino considerar la diversidad como cualidad de lo humano y conseguir desde esta posición soluciones para beneficiar a la mayor cantidad posible de personas.
- 11) Diseño Universal es el tema global de El Concurso. Dentro de ese marco Los Aspirantes deberán elegir el usuario del juguete a diseñar, entre los siguientes: Niños con discapacidad visual, Niños con discapacidad auditiva, Niños con discapacidad cognitiva, Niños con discapacidad motriz, y Niños dentro del espectro autista.
- 12) Para abarcar el tema y el usuario sugerimos:
 - 12.1) Siempre considera el usuario del juguete: piensa, investiga, analiza la situación, intereses, posibilidades de uso. No focalizar en las limitaciones que puede llegar a tener debido a su discapacidad sino todo lo contrario.
 - 12.2) Es necesario tomar contacto con el usuario. Es conveniente realizar una reunión con un potencial usuario del juguete, con profesionales que trabajen con él, con familiares, o con asociaciones que representen a esa discapacidad.

Criterios de evaluación

- 13) A fin de determinar los ganadores del concurso el Jurado tendrá en cuenta los siguientes

criterios:

- 13.1) Pertinencia de la propuesta presentada en relación al usuario elegido y a los criterios planteados por El Concurso.
- 13.2) Factibilidad productiva, el juguete se debe poder producir en baja escala, en Argentina. Se debería poder realizar una pre-serie de 10 unidades.
- 13.3) Calidad estético-funcional.
- 13.4) Los materiales no deberán ser tóxicos ni inflamables y cumplir con las normativas vigentes de nuestro país. Su diseño y funcionamiento no debe poner en peligro la seguridad y salud de sus usuarios, ni terceras personas cuando se hace un uso adecuado.

Proceso de selección

14) Los ganadores serán seleccionados conforme el siguiente procedimiento:

14.1) Elección de 10 finalistas (“Los Finalistas”): Primeramente, serán seleccionados 10 finalistas entre los primeros 1000 formularios recibidos durante el período de vigencia de El Programa. Los Finalistas serán elegidos por 1 (uno) o más miembros del staff de FUNDALC, y 1 (uno) o más miembros del staff de Juguetes Universales a definir a su sólo arbitrio, en base a los siguientes criterios: Que el producto sea apto para el usuario elegido (30%), innovación (20%), inclusión (30%) y viabilidad del producto (20%).

14.2) Los finalistas serán remitidos a un **Comité de expertos** conformado por las áreas de especialidad (discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad cognitiva, discapacidad motriz y espectro autista) a fin de contar con mayores consideraciones a la hora de valorizar los trabajos finalistas. Teniendo en cuenta la valoración del comité de expertos se podrán realizar cambios en la selección de los “Finalistas”

14.3) La selección de Los Finalistas será efectuada y comunicada a todos Los Aspirantes vía mail con anticipación a la entrega de premios; y será publicada en la página web del “El Concurso”. Es requisito que Los Aspirantes visiten la página web para seguir el proceso de selección.

14.4) Los finalistas deberán enviar un video con un deadline establecido a fin de considerar aspectos cualitativos de su presentación. Las características de video a enviar serán comunicadas vía mail. El no envío del video en tiempo y forma será motivo de descalificación del participante.

14.4) Los formularios de Los Finalistas serán evaluados por un grupo de **3** jueces independientes (el “Jurado”), especialistas en el área de la salud, el diseño y el emprendedurismo. Ellos seleccionarán a un primer puesto (“Ganador”), segundo puesto (“Segundo”), tercer puesto (“Tercero”) y dos menciones (“Las Menciones”) en base a los criterios mencionados en el punto 13. En caso de que alguno de los jurados presente algún conflicto de intereses con algún finalista, se abstendrá de evaluar a ese candidato.

15) Las probabilidades de ganar dependen de la calidad de las inscripciones válidas recibidas en función de los requisitos anteriormente mencionados. Se reitera que no hay intervención alguna del azar en la elección de El Ganador y Las Menciones. Las decisiones que tome el Jurado con relación a la determinación de El Ganador y Las Menciones del concurso serán definitivas e inapelables.

Ceremonia de premiación

16) El anuncio de El Ganador, Segundo, Tercero y Las Menciones y la entrega de los premios se llevarán a cabo en la entrega de premios, a realizarse en fecha y lugar a confirmar, a la que serán invitados todos los Finalistas vía mail. Los gastos de traslado hacia el lugar en el que se llevará a cabo la entrega de Premios estarán a cargo de los Finalistas.

17) Las imágenes de los proyectos preseleccionados y la de los ganadores serán exhibidos durante el evento de premiación.

Programa de Premios

18) Primer Premio: Para El Ganador

El Ganador recibirá como premio: (i) \$40.000 en efectivo, y (ii) Membresía por un año como Socio B en INICIA.

19) Segundo Premio: Para El Segundo puesto

El Segundo puesto recibirá como premio: (i) \$30.000 en efectivo, y (ii) Membresía por un año como Socio A en INICIA. 20) Tercer Premio: Para El Tercer puesto

El Tercer puesto recibirá como premio: (i) \$20.000 en efectivo, y (ii) Una cuponera INICIA.

21) Condiciones Generales

21.1) Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por otros bienes o servicios distintos de los ofrecidos ni por dinero en efectivo, aún cuando los ganadores se vieran impedidos, por cualquier causa o circunstancia, de gozar de los mismos.

21.2) En caso de que El Ganador, Segundo, Tercero y/o Las Menciones no quieran o puedan recibir los premios, "Los Organizadores" podrán designar como Ganador, Segundo, Tercero y/o Mención a una de Las Menciones y/o uno de los Finalistas, según corresponda. Ninguno de los que no puedan o quieran recibir los premios podrá exigir, en este caso, compensación alguna.

21.3) Si por cualquier motivo quedara algún premio sin asignar, "Los Organizadores" resolverán, a su exclusivo criterio, sobre el destino y/o uso que le dará.

22) Otras consideraciones a tener en cuenta

22.1) "Los Organizadores" no preveen ofrecer a cada Aspirante de "El Concurso" una evaluación o devolución personalizada sobre su participación.

22.2) "Los Organizadores" se reservan el derecho de realizar acciones de prensa con todos los Aspirantes, aunque no hayan resultado ganadores.

22.3) Cualquier otra decisión adoptada por "Los Organizadores" respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

22.4) Los Aspirantes autorizan a “Los Organizadores”, como condición para participar de “El Concurso”, a difundir sus nombres, páginas web, imagen y emprendimientos con fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna. El resto de la información consignada en el formulario de inscripción será considerada confidencial.

22.5) Con la finalidad de conducir y administrar “El Concurso”, “Los Organizadores” recopilará los datos suministrados por Los Aspirantes durante el proceso de inscripción en la página Web. Adicionalmente a la conducción y administración de “El Concurso”, los datos recopilados podrán ser utilizados para enviar a Los Aspirantes información sobre las actividades de “Los Organizadores”. Conforme la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326, Los Aspirantes podrán, en forma absolutamente fácil y gratuita, eliminar la información suministrada a la base de datos de El Programa simplemente enviando su solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: : juguemosjuntos@fundalc.org y los datos serán eliminados en forma automática.

22.6) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del presente programa los Participantes e “Los Organizadores” se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

22.7) Derechos de autor: Siendo el derecho de autor propiedad de cada participante, queda bajo su responsabilidad registrar la propiedad intelectual en las entidades pertinentes. Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor. La participación en el concurso autoriza a “Los Organizadores” a utilizar las imágenes de los proyectos inscriptos para fines culturales, de difusión, publicitarios y/o promocionales.

22.8) Todo trabajo que no reúna los requisitos establecidos en las presentes bases será desestimado. Fundación Fundalc y Juguetes Universales no se responsabilizan por problemas referentes a derechos de autor y propiedad intelectual de los proyectos participantes. La participación en el concurso implica que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones del Concurso. Asimismo, la aceptación de estas Bases y Condiciones implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna y que todo proyecto presentado es inédito y de su autoría.